

LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TRIATLÓN

NIT. 800.009.065-1



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TRIATLÓN

RESOLUCIÓN No. 008

(16 de marzo de 2026)

“Por la cual se determina los eventos clasificatorios en el año 2026 a los XXIII Juegos Deportivos Nacionales “Carlos Lleras Restrepo” Córdoba - Sucre 2027”

La Federación Colombiana de Triatlón, en uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que es potestad del Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Triatlón reglamentar e implementar los procesos de clasificación a los diferentes eventos nacionales.

Que la Federación Colombiana de Triatlón y su Comité Ejecutivo se rigen, siempre, por criterios de objetividad e igualdad, en pro del desarrollo y crecimiento de los atletas.

Que de conformidad con el Capítulo IX de los estatutos sociales de la Federación Colombiana de Triatlón en su artículo 60 y 62 dispone que la Comisión Técnica como comisión asesora y dependiente, tiene dentro de sus funciones “Proponer, estudiar y acordar los sistemas más convenientes para la preparación de preselecciones, selecciones y reglamentación de Campeonatos”.

Que una vez escuchada la Comisión Técnica se hace necesario reglamentar los eventos que serán clasificatorios en el año 2026, para los XXIII Juegos Deportivos Nacionales “Carlos Lleras Restrepo” Córdoba - Sucre 2027 de acuerdo al instructivo de competencia suscrito el día 4 de septiembre de 2025, por parte de los representantes del Ministerio del Deporte, de la Organización de los XXIII Juegos Deportivos Nacionales y VII Juegos Paranales 2027 y de la Federación Colombiana de TRIATLÓN.

Que el Instructivo de competencia será el documento que regule todas las disposiciones técnicas y administrativas derivadas del proceso de planificación y realización del campeonato de TRIATLÓN, normas que regirán el proceso de participación, organización y realización del campeonato de este deporte en el marco de los Juegos, de conformidad con lo ordenado por la Carta Fundamental según la Resolución número 001258 del 24 de diciembre de 2024 “Por medio de la cual se promulga la Carta

LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TRIATLÓN

NIT. 800.009.065-1



Deportiva Fundamental de los “XXIII Juegos Deportivos Nacionales y VII Juegos Paranales, Carlos Lleras Restrepo, Córdoba – Sucre 2027”

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Los eventos clasificatorios durante el año 2026, para XIII Juegos Deportivos Nacionales Córdoba – Sucre 2027” serán:

1. Campeonato Nacional Duatlón Estándar - Copa Colombia Duatlón Sprint. Palermo Huila 25 de abril 2026.
2. Campeonato Nacional de Duatlón Sprint, Bogotá D.C. 30 de Agosto 2026.
3. Campeonato Nacional de Triatlón Sprint, (Sede y Fecha por definir para el segundo semestre).
4. Copa Colombia Triatlón Sprint Calima Darién Valle del Cauca 24 y 25 de Octubre 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al Comité Olímpico Colombiano y al MINISTERIO DEL DEPORTE la presente resolución para los trámites pertinentes, así como a las Ligas afiliadas.

Dada en Santiago de Cali a los dieciséis (16) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

JUAN MANUEL VELASCO DIEZ
PRESIDENTE

CARLOS FELIPE GUZMAN RODRIGUEZ
SECRETARIO GENERAL